Jueves, 27 de enero de 1983 Número 12

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.–Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 750 ptas.	Línea o fracción de línea.....40 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 1250 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ..... 2.000 "	

Número 101

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Bautista San Segundo Moñivas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Artesanía de aluminio, en la calle de los Berrocales s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 14 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 138

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Relación nominal de los opositores admitidos y excluídos a la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad UNA PLAZA de OPERARIO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, vacante en la Plantilla de Personal del mismo.

ADMITIDOS

1.—Alameda Velayos, Juan José.
2.—Alameda Velayos, Mariano.
3.—Blanco Jiménez, Gabriel.
4.—Díaz Díaz, Salvador.
5.—Fontán Sánchez, Vicente.
6.—García García, Francisco Antonio.
7.—García García, Félix.
8.—García Zazo, Paulino Antonio.
9.—Gayo Pérez, Germán.
10.—Gómez Muñoz, Juan Angel.
11.—González Pérez, Manuel Jesús.
12.—González Valero, Juan.
13.—Guisández Martín, Antonio.
14.—Hernández Jiménez, J. Antonio.
15.—Hernando Blázquez, Santiago.
16.—Jiménez Gómez, Carlos.
17.—Jiménez Jiménez, Juan de la Cruz.
18.—Jiménez Jiménez, Longinos.
19.—Jiménez Martín, Francisco.
20.—Jiménez Martín, Jesús Hermenegildo.
21.—Jiménez Pérez, Jaime Jorge.
22.—Márquez Palomo, Constancio.
23.—Martín Delgado, Jesús.
24.—Martín Pindado, Juan Antonio.
25.—Meneses García, Francisco.
26.—Mínguez Ortega, José Luis.
27.—Muñoz Jiménez, Dionisio.
28.—Navarro Barba, Rafael.
29.—Navas Garzón, Herminio.
30.—Pinto Galán, Miguel Angel.
31.—Rodríguez de las Conchas Herráez, Luis.
32.—Rodríguez Martín, Miguel Angel.
33.—Sánchez Galán, Luis Miguel.
34.—Sánchez Herráez, Lorenzo.
35.—Suárez Martín, José Luis.

EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir contra la lista que se publica, en el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Avila, 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 139

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de ayudante del Servicio de Limpiezas, en la Plantilla de Personal del mismo.

ADMITIDOS

1.—Hurtado Martín, Cesáreo.
2.—López Martín, Basilio Rufino.
3.—Vegas Martín, Timoteo.

EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir contra la lista que se publica en el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 140

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Relación nominal de los opositores admitidos y excluídos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas vacantes de ayudantes de la Estación Depuradora de Agua potable, en la Plantilla de Personal del mismo.

ADMITIDOS

1.—López Martín, Basilio Rufino.
2.—Martín de la Parra, Javier.
3.—Martín de la Parra, José Antonio.

EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los oposi-

tores, puedan recurrir, contra la lista que se publica en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 141

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

RELACION NOMINAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS VACANTES DE OFICIALES LIQUIDADORES DE LA PLAZA DE ABASTOS Y MERCADO REGIONAL DE GANADOS.

ADMITIDOS

1.—Alameda Velayos, Juan José.
2.—Arribas Jiménez, Alberto.
3.—Arribas Prieto, Félix.
4.—Blanco Arévalo, Juan Domingo.
5.—Barbero Jiménez, Francisco Javier.
6.—Barbero Jiménez, Vicente.
7.—Bermejo Arribas, Carlos.
8.—Cano Pulido, Sotero.
9.—Casillas González, Juan Carlos.
10.—Díaz Zancajo, José María.
11.—Enríquez Gil, Tomás.
12.—Fernández Mellado Gil, Luis.
13.—Fernández Hernández, Félix.
14.—García Cardeña, Juan Carlos.
15.—García García, Francisco Antonio.
16.—García Moreno, Celedonio.
17.—García Nieto, Félix.
18.—Garrido Escarpa, Luis.
19.—Gil Aranda, Juan Carlos.
20.—Gómez Muñoz, Juan Angel.
21.—González Chapinal, Agustín.
22.—González Hernández, Mariano.
23.—González Martín, Carmelo.
24.—González Pérez, Manuel Jesús.
25.—Gutiérrez Cillán, Gerardo.
26.—Gutiérrez Gómez, Emiliano.
27.—Granero Velayos, Adolfo.
28.—Hernández Blázquez, Bibiano.
29.—Hernández Hernando, Jesús Bernabé.
30.—Hernández López, Avelino.
31.—Hernández Muñoz, Rafael.
32.—Herrero Martín, Salvador.
33.—Jiménez Blanco, Alberto.
34.—Jiménez García, Pedro José.
35.—Jiménez Gómez, Carlos.
36.—Jiménez Hernández, Emilio.
37.—Jiménez Martín, Francisco.
38.—Jiménez Martín, Jesús Hermelindo.
39.—Jiménez Martín, Jose Luis.
40.—Jiménez Martín, José Miguel.
41.—Jiménez Pérez, Jaime Jorge.
42.—Jiménez Muñoz, Pedro.
43.—López Muñoz, Urbano.
44.—Márquez Palomo, Constancio.
45.—Martín Cuesta, José Luis.
46.—Martín Fernández, Antonio Luis.
47.—Martín Hernández, Raúl.
48.—Martín Jiménez, Mariano.
49.—Martín Pindado, Juan Antonio.
50.—Meneses García, Francisco.
51.—Muñoz Rodríguez, Luis.
52.—Muñoz Sánchez, Angel.
53.—Navarro Barba, Rafael.
54.—Nieto Ortega, Fernando.
55.—Ortega de la Natividad, Cecilio.
56.—Picabea Fernández, Manuel Angel.
57.—Queralt Lozoya, Manuel.
58.—Rebollo Jiménez, Juan Manuel.
59.—Resco Nogal, José Mariano.
60.—Rodrigo Díaz, Carmelo.
61.—Rodríguez Martín, Miguel Angel.
62.—Rodríguez Rodríguez, Miguel Angel.
63.—Sánchez Ajates, Jesús Francisco.
64.—Sánchez Ajates, Luis.
65.—Sánchez Bermejo, Miguel Angel.
66.—Sánchez Blázquez, Jesús.
67.—Sánchez Herránz, Lorenzo.
68.—Sánchez Sánchez, Leandro.
69.—Somoza Jiménez, Jesús.
70.—Suárez Martín, José Luis.
71.—Villatoro Adanero, Narciso.
72.—Zamora Blázquez, Germán.
73.—Zazo Arribas, Máximo.

EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días contra la lista que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 142

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

RELACION NOMINAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, A LA OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL MISMO.

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

1.—Aceña Aguilera, Antonio.
2.—Aceña Aguilera, Fernando.
3.—Almohalla Almohalla, Sergio.
4.—Alonso Alonso, Milagros.
5.—Alonso García, María de la Encarnación.
6.—Alonso Jimenez, Andrés.
7.—Alvarez Vela, Vicente.
8.—Aroca Torres, María Jesús.
9.—Arroyo de Pintos, Alfonso.
10.—Arroyo de Pintos, María Luisa.
11.—Ayuso Sáez, María Adela.
12.—Bautista Blázquez, María Luisa.
13.—Blanco Recio, María Rosario Belén.
14.—Blázquez Lozano, María del Pilar.
15.—Burgos López, Pilar.
16.—Butenegro López, Julia.
17.—Camarero Martín, María Eugenia.
18.—Cañas Yuste, María Lourdes.
19.— Carrasco Rosillo, María Dolores.
20.—Casillas González, Juan Carlos.
21.—Chaparro Chaparro, Margarita.
22.—Clavero Arostegui, Elvira.
23.—Cuevo Santos, Emiliano.
24.—Dávila Bragado, Gabriela.
25.—Delgado Moracho, Marisol.
26.—Díaz Rodríguez, Abilio.
27.—Díaz Zancajo, José María.
28.—Domínguez González, María del Rosario.
29.—Domínguez Sánchez, Inés.
30.—Dosuna Sánchez, Lorenzo.
31.—Fernández Cabrera, Ana Isabel.
32.—Fernández-Mellado Gil, Luis.
33.—Fernández Santo Tomás, José Ramón.
34.—Fidalgo García, María Isabel.
35.—Figueroa Carrero, María Sonsoles.
36.—Figueroa Carrero, Marcial Miguel.
37.—Galán Garrosa, Juan Antonio.
38.—Galán Garrosa, Miguel Angel.
39.—Galán San Segundo, Ramón.
40.—García Brincones, Inmaculada.
41.—García Cardeña, Juan Carlos.
42.—García González, María del Pilar.
43.—García del Peso, María del Pilar.
44.—García Sánchez, Cruz María.
45.—García Soria, José Antonio.
46.—Gómez García, María del Carmen.
47.—Gómez Sánchez, María Paloma.
48.—González Chaparro, Lucía.
49.—González Hernández, Mariano.
50.—González Jiménez, María Asunción.
51.—González Martín, Soledad.

52.—González Sánchez, Nuria.
53.—Gil García, Sagrario Eloisa.
54.—Gil Yonte, José Javier.
55.—Gutiérrez Almarza, José Antonio.
56.—Hernández Andrinal, Herminia.
57.—Hernández Collado, María Nieves.
58.—Hernández Díaz, Raúl.
59.—Hernández García, Isidro.
60.—Hernández González, Javier.
61.—Hernández Gutiérrez, Luis.
62.—Hernández Gutiérrez, María Esther.
63.—Hernández Hernando, María del Carmen.
64.—Hernández Jiménez, Juana.
65.—Hernández Jiménez, María Elisa.
66.—Hernández Muñoz, Ana.
67.—Hernández Nieto, Concepción.
68.—Hernández Sánchez, Mercedes.
69.—Herráez Herráez, Luis.
70.—Herráez Pindado, Carmelo.
71.—Herrero Ayuso, Concepción.
72.—Herrero Martín, Juan Andrés.
73.—Herrero Méndez, Teresa.
74.—Jiménez Bermejo, Alejandro.
75.—Jiménez Berrón, María Teresa.
76.—Jiménez Carrera, Antonio.
77.—Jiménez Carrera, María Sonsoles.
78.—Jiménez Jiménez, Edita.
79.—Jiménez Martín, José Luis.
80.—Jiménez Martín, Manuel Jesús.
81.—Jiménez Pérez, Manuel.
82.—Jiménez Ortega, Amelia.
83.—Jiménez Pérez, Jaime Jorge.
84.—Jiménez Rodríguez, Carlos.
85.—Jiménez Sáez, Concepción.
86.—Jiménez San Segundo, Carlos.
87.—Jiménez San Millán, Asunción.
88.—Jiménez Soria, María Sonsoles.
89.—Jiménez Vázquez, Natividad.
90.—Jimeno Fernández, María Angeles.
91.—Lobón Cervia, Margarita.
92.—López López, Felisa.
93.—López Sánchez, José Ignacio.
94.—López Zazo, María Angeles.
95.—Luis Jiménez, Francisco Javier.
96.—Maíz García, Jesús Miguel.
97.—Martín Bermejo, Flavio.
98.—Marín Díaz, Gloria.
99.—Martín Fernández, Juan José.
100.—Martín Leal, Francisco José.
101.—Martín López, Pilar.
102.—Martín Muñoz, Angel.
103.—Melchor González, Vicente.
104.—Méndez García, Ana María.
105.—Méndez González, María Teresa.
106.—Mesón Jara, Lorenza.
107.—Miranda Blázquez, María Nieves.
108.—Montero Trullén, José Joaquín.
109.—Moreno Carazo, María del Carmen.
110.—Mories Velayos, Marina Isabel.
111.—Moyano Martín, José.
112.—Moro Ortega, María del Pilar.
113.—Muñoz Bullón, Cruz Soledad.
114.—Muñoz Díaz, Juan José.
115.—Muñoz Moreno, Alfonso.
116.—Muñoz Moreno, Carlos.
117.—Muñoz Vaquero, Teresa de Jesús.
118.—Nieves Sánchez, Teresa.
119.—Oso Collado, María Antonia del.
120.—Otero Gutiérrez, Sonsoles.
121.—Parrón García, Carlota.
122.—Pastor Gómez, María Jesús.
123.—Peral García, María Jesús.
124.—Peso García, María del Pilar del.
125.—Plaza Cortázar, Elvira.
126.—Plaza Cortázar, Sagrario.
127.—Pérez Nieto, Angel.
128.—Pérez Sánchez, María Cristina.
129.—Pindado López, B. Concepción.
130.—Pindado Moreno, María Teresa.
131.—Pindado Rubio, Vicente.
132.—Pose García, María Pilar.
133.—Pozo Beneitez, Paloma del.
134.—Pozo Durán, María de Fátima.
135.—Rodríguez Cembellin, Juan Carlos.
136.—Rodríguez de la Iglesia, Juan de la Cruz.
137.—Rodríguez Milguensanz, María del Pilar.
138.—Rodríguez Muñoz, Francisco.
139.—Rodríguez Ortega, María Fátima.
140.—Rodríguez Rodríguez, Carlos.
141.—Rodrigo Díaz, María Teresa.
142.—Romero Martín, María Mercedes.
143.—Romo Sáez, Lourdes.
144.—Rubio Sánchez, Antonia.
145.—Sáez Villatoro, Sonsoles.
146.—Sánchez Bermejo, Miguel Angel.
147.—Sánchez García, Luis.
148.—Sánchez Rodríguez, Mercedes.
149.—Sánchez Sobrino, Monserrat.
150.—Sánchez Sobrino, Soledad.
151.—San Pedro del Pozo, María Esther.
152.—Santamaría Hernández, María del Carmen.
153.—Santos González, Ana María.
154.—Sanz Jiménez, María Julia.
155.—Sasselli Céspedes, María del Mar.
156.—Senovilla Dávila, Alicia.
157.—Serrano Tello, María Belén.
158.—Sevillano González, Fernando.
159.—Somoza Jiménez, Jesús.
160.—Somoza Jiménez, María del Rosario.
161.—Soria del Río, María del Mar.
162.—Sousa León, Angel Francisco.
163.—Suárez de Cuns, Soledad.
164.—Suárez Martín, José Luis.
165.—Tolosa Tribiño, Consuelo.
166.—Toro Inés, Elisa del.
167.—Trujillo Pardo, María Soledad.
168.—Vallejo Blázquez, María Victoria.
169.—Vázquez Rodríguez, Fernando.
170.—Vergara Encinar, Eva María.
171.—Vicente Delgado, José Carlos.
172.—Yonte Bouza, Gloria.
174.—Zazo Jiménez, Rafael.
175.—Zurdo San Segundo, Jesús.

EXCLUIDOS

Ninguno.

TURNO RESTRINGIDO

ADMITIDOS

1.—Martínez García, Sonsoles.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días, contra la lista que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

———ooOoo———

Número 150

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION DE AVILA

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

NORMAS COMPLEMENTARIAS A LAS PUBLICADAS EN EL B. O. DE LA PROVINCIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA LA RETIRADA DE LOS PERMISOS DEL COTO DE PESCA DE MIRUEÑA; Y DE LOS PERMISOS DE COTOS TRUCHEROS DE PESCA, NO ELEGIDOS EN VIRTUD DEL SORTEO INICIAL DE 10 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL.

A la vista de la población ictícola existente en el embalse del Milagro en el río Almar de la provincia de Avila, que constituye el coto de pesca denominado "MIRUEÑA", éste se ha reclasificado, pasando a ser coto truchero a coto de ciprínidos, dada la mayor abundancia de ejemplares de esta familia, si bien se mantiene con limitación de cañas.

Por ello para la campaña 1983 se redactan las presentes normas que se refieren, tanto al coto de Mirueña, como a los permisos para cotos trucheros no elegidos en virtud del sorteo inicial:

Los permisos de cotos trucheros no elegidos antes del 18 de marzo y los del coto "MIRUEÑA" se expediran a los pescadores que lo soliciten personal y directamente (bien por si o mediante representante

por escrito) en estas oficinas a partir de dicho día.

Desde las 9 horas del día 18, se facilitarán a cada persona que lo solicite hasta un máximo de 3 números, debiendo manifestar nombre y apellidos de los pescadores a quienes van destinados.

Cada número da derecho a su titular a obtener 7 permisos: Uno para un Coto del Grupo 1.º, dos para un Coto del Grupo 2.º (uno como máximo en sábado o festivo), dos para un Coto del Grupo 3.º (uno como máximo en sábado o festivo) y dos para el Coto de Mirueña (uno como máximo en sábado o festivo).

A partir de las 10 horas del mismo día 18 se procederá a la expedición de los permisos siguiendo el orden numérico, siempre que esté presente el pescador o persona que le represente provisto de su correspondiente número.

Las personas a las que no se haya podido atender durante el primer día quedarán pendientes para el primer día hábil siguiente, a las 9 de la mañana en que se continuará por el orden numérico obtenido anteriormente, siempre que esté presente el pescador o la persona que le represente provisto de su correspondiente número.

A las personas que no hubiesen retirado número el día 18, y lo soliciten el día 21 (por ser festivos los días 19 y 20), se les facilitará igualmente hasta 3 números correlativos siguientes al del último entregado el día 18 y se les expedirán los permisos siguiendo las mismas normas establecidas para los que solicitaron número el día 18.

Al entregarse el número, se notificará a cada persona la fecha en que deberá venir a retirar los permisos, quedando sin valor dicho número si no se retira entonces.

A la vista de la cuantía de números entregados durante los días 18 y 21 y del número de días necesarios para expedir los correspondientes permisos, se hará público en el tablón de anuncios de este Servicio, el martes día 22, la fecha a partir de la cual se procederá a entregar los permisos sobrantes de esta segunda demanda para los cotos trucheros y primera para el coto de "MIRUEÑA", a las personas que vengan a retirarlos.

El número de permisos que se expedirán para el coto de "MIRUEÑA" es:

6 permisos de lunes a viernes para pescadores nacionales y 2 para los ribereños.

18 permisos los sábados, domingos y festivos de carácter nacional para los pescadores nacionales y 2 para los ribereños.

jada de D. Alonso, 1) y los ribereños se expedirán en el propio coto.

El límite de capturas para este coto será el siguiente:

12 truchas por pescador y día y sin límite el resto de las especies.

El importe de los permisos para el coto de "MIRUEÑA" es el mismo que rige para los cotos trucheros.

Avila, enero de 1983.

El jefe provincial del ICONA, **Luis Alfonso Gallego.**

———ooOoo———

Número 151

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Bajada de Don Alonso núm. 1) la subasta para la enajenación de 200 pies de chopo con un volumen de 82 metros cúbicos de madera con corteza, del monte "Camino Horcajos" número AV-3061 de la pertenencia del Ayuntamiento de Maello, Consorciado con ICONA y sito en su término municipal, bajo la tasación de CIENTO VEINTITRES MIL pesetas.

Todos los que desen tomar parte en esta subasta se someten a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y en el otro la restante documentación.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas. La documentación que se exige, es la de acreditar la personalidad del licitador o la representación que ostente, justificante de un depósito provisional a disposición del Sr. In-

equivalente al dos por ciento de la tasación, estar en posesión del documento de calificación Empresarial, el depósito deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria.

El que resultara adjudicatario, contraerá la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente así como el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de .... años natural de ..... con domicilio en..... ..... calle ..... con D.N.I. número ..... expedido en .....; en nombre de (o representación) ..... y en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha ..... para la enajenación de 200 chopos con volumen de 82 metros cúbicos de madera de chopo del monte AV-3061 en término municipal de Maello, acepta todas las condiciones del pliego por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Avila, enero de 1983.

El jefe provincial del ICONA, *Luis-A. Gallego Blázquez.*

———oOo———

Número 152

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL
AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes de harinas y público en general se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de FEBRERO de 1983, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro. Se avisará oportunamente.

Arévalo. Diario, excepto días, 5, 12 y 26.

Avila. Diario excepto días, 5, 12 y 26.

Crespos. Diario, excepto días, 5, 12 y 26.

Fontiveros. Diario, excepto días, 5, 12 y 26.

Donjimeno. Se avisará oportuna-

Hernansancho. Diario, excepto días, 5, 19 y 26.

Madrigal de las Altas Torres. Diario, excepto días, 5, 19 y 26.

Muñico. Diario, excepto días, 5, 19 y 26.

Muñana. Se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela. Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo. Diario, excepto días, 12 y 19.

Piedrahita. Diario, excepto días, 12 y 19.

Sanchidrián. Diario, excepto días, 12 y 19.

San Pedro del Arroyo. Diario, excepto días, 12 y 19.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 24 de enero de 1983.

El jefe provincial, **Francisco Vara Velasco.**

———ooOoo———

Número 116

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN AVILA,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera que se cita:

NUMERO: 876
NOMBRE: BIENVENIDA
CUADRICULAS: 9 (nueve)
MINERAL: PLOMO
TERMINO MUNICIPAL: VILLAFRANCA DE LA SIERRA

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 18 de enero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

———ooOoo———

Número 131

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 25

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL BARRACO "LA PINARA". PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA, S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en El Barraco "La Pinara", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, trifásico, en baño de aceite, triángulo estrella de 250 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de enero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 132

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 28

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SANTA MARIA DEL TIETAR, "FLOR DEL VALLE", PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA, S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación de Santa María del Tiétar "Flor del Valle", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 160 KVA, trifásico en baño de aceite, conexión triángulo-estrella, relación de transformación 15.000 más menos 5%/380-220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de enero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 135

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. 29 -

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN A.T. EN SAN JUAN DE LA ENCINILLA "LOS MOLINOS", PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA, S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica en A. T. en San Juan de la Encinilla, "Los Molinos", cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 1.221 mts. de longitud y la derivación de 119 mts., aérea trifásica, aisladores de vidrio Esperanza 1.503, apoyos de hormigón armado y acero galvanizado.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de enero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 136

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. 27

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA ACOMETIDA SUBTERRANEA EN A.T. EN SANTA MARIA DEL TIETAR, "LA VEGA", PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA, S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una acometida subterránea en A. T. en Santa María del Tiétar "La Vega", cuyas características principales son las siguientes:

—Acometida subterránea de A. T. a 15 KV., de tensión de 5,50 m. de longitud, conductores de Al. Ac. de 1 x 95 mm2.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de enero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 137

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. 26

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA ACOMETIDA SUBTERRANEA EN SANTA MARIA DEL TIETAR "FLOR DEL VALLE", PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA, S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una acometida subterránea en Santa María del Tiétar "Flor del Valle", cuyas características principales son las siguientes:

—Acometida subterránea de A. T., a 15 KV., de 7 m. de longitud, conductores de aluminio de 1 x 95 mm2.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de enero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado, se siguen con el número 46 de 1982, promovidos por D. Isaac Gutiérrez Martínez, vecino de Palencia, representado por la Procurador doña María del Pilar García Coello, contra D. Emilio Estévez Conde, vecino de Vigo, La Mutua Nacional de Automóvil, con domicilio en Barcelona y contra los desconocidos, inciertos indeterminados esposa hijos y herederos del conductor fallecido D. Jesús Riverito Lima, que tienen su domicilio en Porriño; sobre reclamación de UN MILLON CUATRO MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS, ha acordado se haga un segundo emplazamiento a los referidos desconocidos, inciertos, indeterminados esposa, hijos y herederos del referido fallecido don Jesús Riverito Lima, emplazándoles por segunda vez, por medio del presente, para que dentro del término de siete días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Dado en Arévalo, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles.*

—107

———ooOoo———

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

D. Domingo Sánchez Esteban solicita licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle La Iglesia, n.º 18, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas; y que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación de dicho taller de cerrajería, pueden presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las Navas del Marqués a 11 de enero de 1983.

El alcalde, **ilegible.**

—64

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los pastos en fincas de este Ayuntamiento perteneciente a los bienes de propios, cuya relación con el precio tipo de licitación se detalla en el punto 6.

2.—DURACION DEL CONTRATO. — La duración de este contrato será desde el día siguiente a su adjudicación definitiva hasta el día 31 de enero de 1984.

3.—PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los DIEZ DIAS hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las horas de oficina; la proposición que se hará conforme al modelo que al final se inserta puede comprender a un sólo licitador o a varios en común, consignando en este caso la filiación completa de todos ellos y respondiendo mancomunada y solidariamente a las condiciones estipuladas.

4.—RECLAMACIONES. —Los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes, en los OCHO DIAS siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.—MESA PRESIDENCIAL.—estará integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y dos miembros de la Corporación, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

6.—PRECIO-TIPO DE LICITACION.—Los precios señalados para cada uno de los lotes como base para la licitación son los que a continuación se indican:

Lote 1.—Dehesa del Pueblo, en la cantidad de 460.000 pesetas.

Lote 2.—Prado del Pueblo, en la cantidad de 110.000 pesetas.

Lote 3.—Regajo de Zurra, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 4.—Prado del Valle, en la cantidad de 15.000 pesetas.

7.—FORMA DE PAGO.—El total del importe de la adjudicación se ingresará en arcas municipales a la formalización del contrato, es decir en el mismo día en que se formalice el contrato.

8.—FIANZAS.—La fianza provisional, previa a la licitación es de 3 % del tipo de licitación y la definitiva, a la formalización del contrato por importe del 6 % del valor de adjudicación.

9.—APERTURA DE PROPOSICIONES.—La primera y segunda subasta tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a las mismas los vecinos del municipio.

La apertura de proposiciones se celebrará a las 13 horas del siguiente día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la primera subasta, sin más anuncio se celebrará la segunda subasta transcurridos CINCO DIAS hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, sin más anuncio se celebrará una tercera subasta transcurridos CINCO DIAS hábiles de la celebración de la segunda y a la misma hora, pudiendo concurrir personas de cualquier vecindad.

10.— INCOMPATIBILIDADES.—No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacidades, los Concejales del Ayuntamiento que reúnan la condición de agricultor o ganadero y vecino de este término municipal.

11.—CUMPLIMIENTO. — Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se cometan en las fincas y colindantes, serán responsables los adjudicatarios.

12.—ADJUDICACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La adjudicación provisional se realizará al terminar la subasta y la adjudicación definitiva a los ocho días de la adjudicación provisional.

13.—LEGISLACION. — En lo no previsto en este anuncio se regirá por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en materia de contratación aplicable a la Administración Local.

14.—TRIBUNALES.—El o los adjudicatarios renunciarán al fuero de su domicilio y quedarán sometidos al de Partido Judicial y Provincial, en el supuesto de su incumplimiento.

15.—GASTOS.—Todos los gastos que se ocasionen para el cumplimiento de lo pactado en el contrato serán de cuenta del adjudicatario así como los gastos de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

16.—MODELO DE PROPOSICION.—D. ..... con D. N. I. número ..... de ..... años, profesión ..... y con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los aprovechamientos de los pastos del lote....., se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por los mismos la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Navarredondilla, a 12 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—95

———ooOoo———

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por don José Antonio San Segundo González con domicilio en Madrid, calle Valsain número 2, 3º derecha, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de la organización de los festejos taurinos de las fiestas patronales de esta localidad y año 1982.

Lo que se hace público por espacio de 15 días al objeto de oir reclamaciones.

Mijares, 14 de enero de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—97

———oOo———

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente hábil también al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas que después se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas, optando a las subastas de los aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

Monte núm. 30 "Los Comunes" a las once horas; comprende 1.297 pinos pinaster con volumen de 913 m.c. en pie y con corteza. Tasación base, 1.038.994 pesetas. Tasación índice, 1.298.742 pesetas.

Monte 31 "Pinar del Concejo" a las 11,30 horas; comprende 942 pinos pinea y 179 pinos pinaster con volumen de 654 m.c. en pie y con corteza. Tasación base 608.220 pesetas y tasación índice, 760.275 pesetas.

Fianzas provisionales. 3 % de la tasación y fianzas definitivas, 6 % del valor que se adjudique cada subasta.

GARANTIAS. — Las exigidas para esta clase de subastas y constan en los pliegos de condiciones.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables a las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la

apertura de plicas a las 17 horas.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.—Con o sin revisión de cubicación.

EPOCA DE CORTA.—La de paralización de la savia.

PLAZO DE EJECUCION. — Año natural.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES. — Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones a cargo del ICONA para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a su cargo, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y honorarios del I. C. O. N. A., y cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estas subastas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante ocho días hábiles desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta, una vez transcurridos diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Nava de Arévalo, 15 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ...., calle ..... núm. ....., con D. N. I. núm. ....., expedido en ..... en representación de ....., lo cual acredita con poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... del día ..... de ..... de 1983, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de ..... pinos, con volumen de ..... m.c. en pie y con corteza del monte número ...../ del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—102

———ooOoo———

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Por D. Daniel Bláquez Blázquez se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento para la fabricación de bebidas refrescantes en el local de la planta baja de la casa de su propiedad sita en la calle Los Parrones s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Guisando, 14 de enero de 1983.

El alcalde, **ilegible.**

—111

———ooOoo———

Ayuntamiento de Tiñosillos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tiñosillos, a 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, **ilegible.**

—124

———ooOoo———

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO DESTINADO A BAR EN LAS PISCINAS MUNICIPALES

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de enero de 1983, se convoca el siguiente concurso:

1.° OBJETO: La explotación del edificio destinado a bar en las piscinas municipales.

2.° PLAZO: Las temporadas 1983, 1984, 1985 y 1986.

3.° PRECIO: CIENTO OCHENTA MIL pesetas anuales (180.000) al alza. El precio de la primera temporada será el de adjudicación y el de las tres restantes de DIEZ MIL (10.000) pesetas más cada una que la temporada anterior.

4.°. PAGOS: Se efectuarán en la Depositaría Municipal de Fondos el día 16 de agosto de cada año, por el adjudicatario.

5.°. GARANTIAS: Para participar en el concurso 25.000 pesetas. La que prestará como definitiva el adjudicatario será del seis por ciento del precio de adjudicación.

6.°. PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el último día de admisión de proposiciones.

7.° PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, de profesión....., natural de ....., vecino de..... ..... con domicilio en.....; provisto de D.N.I. número....., hace constar:

1.°: Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, Avila, en el Boletín Oficial de la Provincia n.°....., de fecha....., para contratar la explotación del edificio destinado a Bar dentro del recinto de las piscinas municipales.

2.°: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.°: Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 25.000 pesetas.

4.°: Ofrece el precio de.....pesetas (en letra y número) anuales.

5.°: Acepta plenamente el Pliego de condiciones que declara conocer y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante u adjudicatario.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

6.°: APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día hábil siguiente al de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

El Tiemblo, a 20 de enero de 1983.

El alcalde, **Isidoro Rodríguez Maroto.**

El secretario, *Julio Manrique Chico.*

—127